ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

2024/362 *Aprobación definitiva de la modificación puntual número 4 del PGOU.*

Anuncio

Habiéndose aprobado definitivamente la modificación puntual número 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Castellar (Jaén), para la incorporación al Sistema General de Comunicaciones una nueva vía de acceso al núcleo urbano en Castellar (Jaén) y habiéndose inscrito con fecha 23 de enero de 2024 en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con número de Registro 9924 se transcribe literalmente el acuerdo.

«Visto que con fecha 11 de octubre de 2023 por Alcaldía se dictaba providencia por la cual se argumentaba la necesidad de continuar con el procedimiento para llevar a cabo la modificación menor del Plan General de Ordenación Municipal número cuatro, para la incorporación al Sistema General de Comunicaciones una nueva vía de acceso al núcleo urbano en Castellar (Jaén), iniciando expediente de Modificación Puntual de Plan General de Ordenación (con Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada).

Visto que Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	11/10/2023
Informe Jurídico	11/10/2023
Borrador de la modificación puntual del Plan y documento ambiental estratégico	16/10/2023
Informe Ambiental Estratégico	10/12/2019
Informe-propuesta de resolución	18/10/2023
Acuerdo del Pleno	18/10/2023
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia	26/10/2023
Solicitud de Informes sectoriales	18/10/2023
Informe de los órganos y entidades gestores de intereses afectados	18/10/2023
Servicio Municipal de Aguas de Castellar SOMAJASA	06/11/2023
Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y desarrollo Rural	09/11/2023
Delegación Territorial de sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía azul	20/11/2023
Secretaría General de Industria, Energía y Minas	15/11/2023
Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte	20/11/2023
Diputación de Jaén	22/11/2023
Delegación Territorial de Salud y Consumo	24/11/2023
Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Servicio de Carreteras	28/12/2023
Informe Preceptivo y Vinculante Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Servicio de Urbanismo y Ordenación del Territorio	05/12/2023

cve: BOP-2024-362
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Documento	Fecha/N.º
Documento definitivo modificación puntual	19/12/2023
Providencia de Alcaldía	19/12/2023

Visto que la aprobación definitiva corresponde al Pleno de la Corporación conforme a los artículos 22.2.c), 47.2. ll) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 75.1 y 79 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, adopta por Mayoría Absoluta, con seis votos a favor y cuatro abstenciones el siguiente,

Acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación número cuatro, del Plan General de Ordenación urbana de Castellar, para la incorporación al Sistema General de Comunicaciones una nueva vía de acceso al núcleo urbano en Castellar (Jaén), con las modificaciones y observaciones resultantes de los informes emitidos.

Segundo.- Remitir la documentación completa de la modificación menor del Plan General de Ordenación Municipal al Registro autonómico de instrumentos de ordenación urbanística y al Registro Municipal para su depósito e inscripción.

Tercero.- Previo depósito e inscripción en el Registro autonómico y municipal, publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, el acuerdo de aprobación definitiva así como el contenido del articulado del Plan General de Ordenación Municipal, estando también a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [https://castellar.sedelectronica.es].

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [https://castellar.sedelectronica.es].

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Castellar, 25 de enero de 2024.- El Alcalde-Presidente, José Mena Mora.

cve: BOP-2024-362
Verificable en https://bop.dipujaen.es